

Aprueban contenido mínimo de Estudio de Factibilidad aplicable a los derechos eléctricos previstos en la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento

RESOLUCION DIRECTORAL N° 046-2010-EM-DGE

Lima, 24 de agosto de 2010

CONSIDERANDO:

Que, según el primer párrafo de artículo 23 del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, los estudios a realizar en el marco de una concesión temporal deben efectuarse a nivel de factibilidad;

Que, según el literal c) del artículo 25 del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, la solicitud para la obtención de una concesión definitiva requiere que el petionario cuente con estudios del proyecto a nivel de factibilidad;

Que, según el literal c) del artículo 38 de la Ley de Concesiones Eléctricas, la solicitud para la obtención de una autorización requiere que el petionario cuente con estudios del proyecto a nivel de factibilidad;

Que, de conformidad con la Segunda Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Supremo N° 076-2009-EM, publicado el 30 de octubre de 2009, el mismo que modificó diversos artículos del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, dentro de los noventa (90) días hábiles de la entrada en vigencia del citado Decreto la Dirección General de Electricidad debe aprobar el contenido mínimo de un Estudio de Factibilidad;

En ejercicio de la atribución prescrita en el literal u) del artículo 64 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 031-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Apruébase el contenido mínimo de un Estudio de Factibilidad, que forma parte de la presente Resolución como Anexo de la misma, aplicable a los derechos eléctricos previstos en la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento.

Artículo 2.- La presente Resolución Directoral entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano y será de aplicación a las solicitudes que se presenten a partir de esa fecha.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL ARAGÓN CASTRO

Director General

Dirección General de Electricidad

ANEXO							
CONTENIDO MÍNIMO DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ⁽¹⁾							
Nº	Capítulo	Descripción	Requerimiento por Actividad Eléctrica ⁽²⁾				
			G	G	G	T	D
			CH	CT	RER		
01	Resumen Ejecutivo		Si	Si	Si	Si	Si
02	Conclusiones y Recomendaciones		Si	Si	Si	Si	Si
03	Aspectos Generales	Aspectos generales del proyecto como son los antecedentes, los alcances, los objetivos, el área de influencia, los beneficiarios y la vida útil del proyecto.	Si	Si	Si	Si	Si
04	Área del proyecto	Contendrá la ubicación geográfica y geopolítica del proyecto. Se deberá incluir planos que incluyan las coordenadas UTM (PSAD56) del área o el trazo de ruta, según sea el caso, donde se ubique el proyecto.	Si	Si	Si	Si	Si
05	Estudio de Mercado Eléctrico	Proyecciones del mercado eléctrico al que servirá el proyecto.	Si	Si	Si	Si	Si
06	Estudio de Topografía	Alcances y descripción de los trabajos de topografía y los resultados, así como la descripción de la topografía del área del proyecto.	Si	Si	Si	Si	Si
07	Estudio de Hidrología	Descripción de la cuenca, la climatología, las series hidrométricas de caudales naturales y regulados, precisando si son datos registrados o generados, los resultados de la simulación de operación del sistema hidráulico y los caudales turbinados.	Si	No	Si ⁽³⁾	No	No
08	Estudio de Geología y Geotecnia	Alcances, procedimientos y resultados de los estudios de geológica y geotécnica del área donde se efectuarán las obras del proyecto.	Si	Si	Si	Si	Si
09	Análisis del Sistema Eléctrico	Descripción del sistema eléctrico asociado al proyecto, el punto de conexión al SEIN - de ser el caso - y los resultados de los estudios de pre-	Si	Si	Si	Si	Si

		operatividad del Sistema Eléctrico propuesto en el contexto del SEIN, en la que se muestre su futura operatividad y adecuación al resto del sistema eléctrico.					
10	Ingeniería del proyecto	Descripción de las características generales del proyecto y de sus principales componentes (obras civiles, equipamiento mecánico, hidráulico, eléctrico, de telecontrol y de telecomunicaciones, vías de acceso, etc.), según sea aplicable.	Si	Si	Si	Si	Si
11	Proyecto de suministro de combustible	Descripción general de los medios para el suministro de combustibles a la planta (instalaciones de almacenamiento, las fuentes de suministro y los estándares de seguridad aplicables)	No	Si	Si ⁽⁴⁾	No	No
12	Estándares de construcción y equipamiento	Descripción referencial de las normas y estándares, nacionales o internacionales, aplicables para la construcción, fabricación de equipos, montaje y pruebas que se aplicarán a las obras e instalaciones del proyecto.	Si	Si	Si	Si	Si
13	Información sobre las servidumbres y afectación de bienes públicos	Identificar las servidumbres que serán requeridas y la afectación de bienes públicos y privados, según corresponda. Las áreas de servidumbre deben estar definidas mediante las coordenadas UTM (PSAD56), las cuales deben estar circunscritas en el área de concesión	Si	No	Si	Si	Si
14	Evaluación Ambiental ⁽⁵⁾	Evaluaciones de los impactos ambientales en la zona donde se ubique el proyecto (*) <u>RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS</u>	Si	Si	Si	Si	Si
15	Planos	Presentación de los planos de ubicación en coordenadas UTM (PSAD56) y demás planos del proyecto (influencia de las obras civiles e hidráulicas, instalaciones electromecánicas, eléctricas, de comunicaciones, sistemas de control y protección, diagramas unifilares y otros) según corresponda, con cortes y detalles a nivel de ingeniería básica.	Si	Si	Si	Si	Si
16	Costos, presupuesto y cronograma de ejecución	a) Metrado de las obras e instalaciones y el presupuesto de inversión estimado, desagregado por los componentes principales del	Si	Si	Si	Si	Si

		proyecto, incluyendo costos directos e indirectos. b) Cronograma de ejecución, desagregado por componentes principales de las actividades y obras, mediante un Diagrama de Gantt en la que se indique la ruta crítica del proyecto.					
17	Evaluación económica y financiera	Información referencial de la evaluación económica y financiera, y las proyecciones de los estados financieros con los indicadores de rentabilidad económica y financiera del proyecto, que garanticen la viabilidad y sostenibilidad del proyecto.	Si	Si	Si	Si	Si
18	Análisis de sensibilidad	demostrar la fortaleza o sensibilidad del proyecto ante variaciones en los parámetros de evaluación asumidos o proyectados	Si	Si	Si	Si	Si

(1) Este contenido mínimo de Estudio de Factibilidad es de aplicación sólo en los trámites seguidos al amparo de la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento

(2) G: Generación (CH: Centrales Hidroeléctricas, CT: Centrales Termoeléctricas, RER: Centrales que utilicen Recursos Energéticos Renovables), T: Transmisión, D: Distribución, Si: Documento requerido y No: Documento no es requerido

(3) Sólo para el caso de centrales hidroeléctricas RER, conforme a lo previsto en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1002

(4) Sólo para el caso de centrales que utilicen biomasa como combustible

(5) Nota 1: En la realización de la Evaluación de Impacto Ambiental se deberá tomar en consideración lo dispuesto en el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 029-94-EM (*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS.

Nota 2: La Evaluación Ambiental incluirá la descripción de las obras, instalaciones y medidas destinadas a remediar los impactos sociales sobre las comunidades y poblaciones afectadas por el proyecto, así como las acciones, obras, instalaciones y otras destinadas a compensar y/o a contribuir con el desarrollo social y comunitario de su área de influencia. Asimismo, la Evaluación Ambiental incluirá el marco normativo, la metodología de estudio y los restos arqueológicos identificados en el área del proyecto (*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS.

Nota 3: Se exceptúa la presentación de este documento en los casos previstos en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-93-EM.